

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0055769/2017

CÓRDOBA,

22 JUL 2019

VISTO

El expediente iniciado por la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología en el cual se solicita la renovación del acuerdo establecido por Resolución Decanal de la Facultad de Psicología N° 2133/15, por medio del cual los alumnos de 4° y 5° año de la Licenciatura en Psicología pueden cursar asignaturas en la Facultad de Derecho para ser acreditadas como materias electivas no permanentes del plan de estudios vigente; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica de la Facultad de Derecho Dra. Graciela Ríos, informó su parecer favorable acerca de la renovación del acuerdo mencionado.

Que la RHCD FD N.º 426/2017 hizo lugar a la renovación del mencionado acuerdo.

Que es necesario que se autorice a los alumnos de esta Facultad a cursar las materias y que las mismas sean reconocidas como materias electivas no permanentes;

Que se deben establecer las materias correlativas de las mencionadas asignaturas;

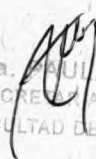
Por ello,

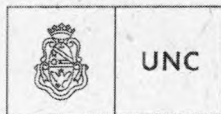
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Renovar el acuerdo para que los alumnos de esta Facultad cursen asignaturas en la Facultad de Derecho y que las mismas formen parte de la oferta académica de materias electivas no permanentes de la Licenciatura en Psicología.

ARTÍCULO 2º: Despacho de Alumnos de esta Facultad conjuntamente con la Secretaría Académica establecerán cada año lectivo la forma de la inscripción.

ARTÍCULO 3º: Establecer las correlativas de las materias electivas no permanentes que se dictan en la Facultad de Derecho como se establece a continuación:


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0047277/2015

Materia	Duración	Cupo	Carga Horaria	Correlativas
Derecho Penal I	Cuatrimstral	30	60 hs.	Psicología Criminológica
Derecho Penal II	Cuatrimstral	30	60 hs.	Derecho Penal I
Derecho Privado VI (Familia y Sucesiones)	Cuatrimstral	30	60 hs.	Psicología Clínica Psicología Criminológica
Teorías de la Decisión y Métodos de Resolución de Conflictos	Cuatrimstral	30	60 hs.	Psicología Social Psicología Criminológica
Sociología Jurídica	Cuatrimstral	30	60 hs.	Psicología Social

ARTÍCULO 4º: La presente resolución tendrá validez para los ciclos lectivos 2018 y 2019, pudiendo renovarse a solicitud de esta unidad académica y previa autorización de la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

1162

[Firma]
Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



[Firma]
Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología